

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1017** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 676 /2010, por auto de fecha 17 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones Hera 007, S.L. con CIF número B-84063726 y Bengar Inversiones, S.L. con CIF: B-83840884, con domicilio en Calle Foronda, número 7 en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 17 de diciembre de 2010.- El Secretario/a Judicial.

ID: A110000424-1